



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 084 DE 2011
(Septiembre 19)

Por la cual se otorga aval al Proceso de Autoevaluación y Documento de Condiciones de Calidad del Programa de Mercadeo con fines de Renovación de Registro Calificado

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el artículo 53 de la Ley de 30 de 1992, creó el Sistema Nacional de Acreditación para las instituciones de Educación Superior, con el fin de garantizar el cumplimiento de los propósitos y objetivos de la educación superior con los más altos requisitos de calidad.

Que el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad, adoptado mediante Acuerdo N° 020 de 2000, fijó como políticas generales de desarrollo académico, la búsqueda permanente de la excelencia y la acreditación institucional.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución N° 3063 del 28 de julio de 2005, otorgó registro calificado con una vigencia de siete años, al programa de Mercadeo,

Que atendiendo la vigencia de dicho Registro Calificado, se hace necesario solicitar la renovación del mismo, la cual se oficializa mediante el ingreso del documento de condiciones de calidad, en aplicativo del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – SACES.

Que de acuerdo con lo consagrado en el Decreto N° 1295 de 2010, la Institución debe dar cuenta del cumplimiento de las condiciones de calidad, en los términos de esta última normativa.

Que en el proceso de autoevaluación del programa se evidenció la necesidad de efectuar modificaciones concernientes a los contenidos curriculares del programa, lo cual se fundamentó en el documento de condiciones de calidad, y significó formular una disminución del número de semestres sin alterar el número total de créditos.

Que el Consejo Académico en su sesión ordinaria N° 024 del 19 de septiembre de 2011, analizó el documento presentado por el programa de Mercadeo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AVALAR el Proceso de Autoevaluación y el Documento de Condiciones de Calidad del Programa de Mercadeo, el cual hace parte integral de la presente Resolución, con el objeto de obtener renovación del respectivo Registro Calificado, en los términos de la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1295 de 2010.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 084 DE 2011
(Septiembre 19)

Por la cual se otorga aval al Proceso de Autoevaluación y Documento de Condiciones de Calidad del Programa de Mercadeo con fines de Renovación de Registro Calificado

Página 2 de 2

ARTÍCULO 2. APROBAR las modificaciones efectuadas a los contenidos curriculares del Programa Académico de Mercadeo, en el sentido de disminuir la duración del mismo, acorde con las necesidades del programa, sin alterar el número total de créditos, así:

Duración	Número total de créditos
9 semestres	148

ARTÍCULO 3. El Plan de Estudios del Programa de Mercadeo, modificado según el artículo 2, entrará en vigencia una vez se cuente con la renovación del registro calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional y se expida el correspondiente Acuerdo Académico.

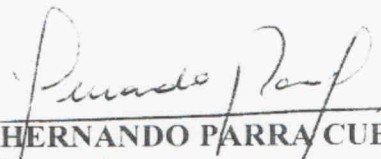
ARTÍCULO 4. DISPONER que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 19 días del mes de Septiembre de 2011.


EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Presidente

Proyecto DPulido
Revisó HPC


HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario